



Quarenta maravedis.

SILLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Yo el Sr. D. Juan Antonio D. de Caceres y Salas Capitan de
de ella, el N.veinte y Tres dias del mes de Agosto de mill se-
tecientos noventa y seis años, se junto el Consejo Real
y Real Audiencia de Navarra como lo tenemos de uso y costumbre, de
separada para tratar y conferir las cosas pertenecien-
tes al servicio de ambas Magestades, extrañadas los señores
Gobernador, Cavalles, Capitanes, Diputados y Sindicos
Personas del Consejo que firmaron, de quien guardando
tiempo oportuno se transporta a esta villa la sal del
Acopio de ella para el reparto a sus vecinos, mandan-
do votarles para el pago de sus partes los ocho sueldos
que anteriormente sean satisfechos por cada Telenon
por razon de la notoria carencia de los granos y paga y de
mas comestibles, acordaron que se lo de buena y buena que
otro cosa se expusiere; se paguen y satisfagan los dichos
partes de la cantidad de sal, al respecto de diez marcos. Y
non por cada Telenon y seis lo acordaron y firmaron de que da
no fue

Liz. Ruiz. D. Juan Antonio D. de Caceres y Salas
Munoz

D. Alfonso fernandez

Y
D. Ramon

Munoz

Ramon D. Ramon Carlos

Liz. D. Luis Josef

Munoz Blas Hernandez

Pedro Navarro
Crespo

Antenas

Juan Diego Ruiz Juan Antonio Navarro

